



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 9 de agosto de 2022

Expediente N° 21065/14.-

RESOLUCIÓN N° 150-2022 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por el Lic. Arnaldo Miguel VILTE por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente de la asignatura Informática, turno tarde de este Instituto, y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

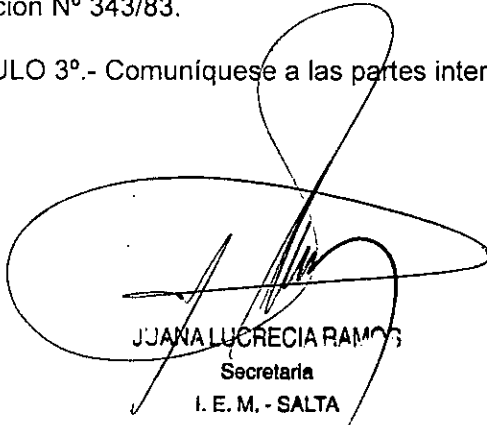
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

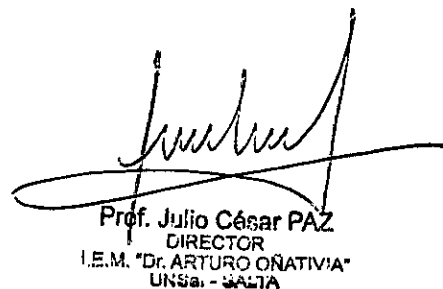
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Arnaldo Miguel VILTE, en el cargo de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj de la asignatura INFORMÁTICA, turno tarde de este Instituto, a partir del 1º de agosto de 2022 y mientras dure su promoción transitoria en el cargo de Profesor 9 hs cátedra de la misma asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.



JUANALUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA



Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA